

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez informando que la secretaría de Movilidad de Manizales brindo respuesta al oficio 558 del 7 de junio de 2023 por medio del cual se requirió para que informara sobre el perfeccionamiento de la medida.

En la fecha, **10 DE JULIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE	:	FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5
DEMANDADO	:	JOSÉ NOÉ ESCOBAR LONDOÑO C.C. Nro. 10.252.872
RADICADO	:	170014003010-2022-00580-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio 558 del 7 de junio de 2023, allegada por la Secretaría de Movilidad de Manizales, en la cuales se lee, lo siguiente:

“Dando respuesta a su solicitud, recibida en este despacho el día 16 del mes de junio del año 2023, donde solicitan REQUERIR sobre las gestiones que se han adelantado respecto a lo ordenado en el Oficio No. 27446 del 19 de agosto de 2021. Le informo que a través de auto del día veintiséis (26) del mes de junio del año (2023), se ordenó la inmovilización del vehículo de placas JJV311, mediante oficio No. O.I3-001-0147-JJV311, se informó a la Policía de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte y al STM para cumplir con lo ordenado por el Juzgado en mención.

No obstante, a la fecha ni la Policía de Tránsito, ni los Agente de Tránsito, han hecho efectiva la orden de inmovilización de dicho automotor porque no lo han visto circular por las vías de la ciudad”

Adicionalmente, aportó requerimiento hecho a La Policía de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte y al STM con fecha del 26 de junio de 2023.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

Dicho oficio, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 113 del 13 de julio de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0dfaf9d9c145f115e59e8e6001cb11983d6c391753e733c1335b4788bc3f48**
Documento generado en 12/07/2023 09:47:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>